



DECRETO N° 752/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 26 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 24/2021 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 1935/2021; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 708/2021 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 24/2021 por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.480.000,00), para la compra de una carrocería nueva trivuelco para camión; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 22 de noviembre, se presentaron tres oferentes: 1) INDUSTRIAS CORMETAL S.A. – CUIT N° 30-56036918-9, presenta una oferta en sobre cerrado en fecha 22.11.2021 a las 08:50 horas; cotiza la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.880.000,00); 2) CUMAR SRL – CUIT N° 30-70016000-5, presenta una oferta en sobre cerrado en fecha 22.11.2021 a las 09:20 horas; cotiza la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.580.000,00); y 3) GRAAS e HIJO SRL – CUIT N° 30-70908573-1, presenta una oferta en sobre cerrado en fecha 22.11.2021 a las 09:35 horas; cotiza la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00); y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a ña oferta más económica del oferente CUMAR SRL – CUIT N° 30-70016000-5; que cotiza la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.580.000,00) y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 24/2021 aprobado mediante Decreto N° 708/2021 al oferente CUMAR SRL – CUIT N° 30-70016000-5; que cotiza la

suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.580.000,00) para la adquisición de una carrocería trivuelco nueva para camión.-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregado el producto, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.580.000,00) a CUMAR SRL – CUIT N° 30-70016000-5.-

ARTICULO 3º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.03.01.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-